

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
Trabajos Extraordinario

003046

DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA,

23 JUN 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2875/2014, mediante el cual se paga a los funcionarios, horas realizadas en el mes de **JUNIO 2014**, con un recargo del 25% y 50%.
- 2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de **pagar** la diferencia de las horas realizadas durante JUNIO 2014, con un recargo del 25% y 50% a las funcionarias que se indican.

D E C R E T O :

1.- COMPLEMENTASE, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2875/2014, en el sentido de **pagar** la diferencia de las horas efectivamente realizadas durante el mes de **JUNIO 2014**, con un recargo del 25% y 50% a las funcionarias que se indican, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	25%	50%
AURA SOBARZO HIDALGO	05:00	**
ANA RODRIGUEZ SAEZ	**	05:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn